CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9531449 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y AM GRUPO SUPERIOR SAS

Entre los suscritos, de una parte, Kareen Johanna Vega Cordero, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con C.C. nro. 52.832.111 expedida en Bogotá D.C., actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, entidad identidad con NIT. 899.999.034-1, en calidad de subdirectora(E) Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos, nombrado mediante Resolución nro. 1-02472 del 24 de julio de 2026 y Acta de Posesión nro. 438 del 27 de julio de 2026 y, por la otra,

Miguel Aya Jimenez identificado con C.C. nro. 1.130.622.265, expedida en la ciudad de Cali, actuando como representante legal de la firma AM GRUPO SUPERIOR SAS identificada con NIT. 901.232.121., quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

Contrato	CO1.PCCNTR.9531449 de 2026
Objeto	Contratar la compra de materiales de formación titulada y complementaria campesena para el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos vigencia 2026
Valor del contrato	$ 43.705.902 PESOS M/CTE
Plazo de ejecución	El término de ejecución del negocio jurídico será de DOS (2) MESES.
Fecha de inicio	3 de Junio de 2026
Fecha de terminación	3 de Agosto de 2026
Modificación nro.	“No Aplica”
Contratista	AM GRUPO SUPERIOR SAS
CDP NRO.	6326, del 13 de enero de 2026
CRP NRO.	57426, de 01 de junio de 2026

Garantía nro.	Aseguradora: Seguros del Estado S.A Número de póliza:11-44-101284003 Anexo 0 Fecha de expedición: 29 de Mayo de 2026 Fecha de aprobación: 2 de Junio de 2026
Supervisor / Interventor	EDWIN ALBERTO PEÑA TRIVIÑO – INSTRUCTOR G17

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por EDWIN ALBERTO PEÑA TRIVIÑO – INSTRUCTOR G17, quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales

3) Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato, fueron tal como a continuación se relacionan:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
357176126	08/09/2026	39.820.866,93
357176526	08/09/2026	3.884.655,00
VALOR TOTAL		43.705.521,93

4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$ 43.705.902,00
Valor adición o disminución del contrato	$0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del contrato	$ 43.705.902,00

CONCEPTO	VALOR
Valor ejecutado	$ 43.705.521,93
Valor pagado	$ 43.705.521,93
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 380,07

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

5) Garantías

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
11-44-101284003 Anexo 0	Cumplimiento del contrato	$13.111.770,60	30/11/2026
	Calidad del servicio	$21.852.951,00	30/11/2026

6) Obligaciones pendientes

Con ocasión de las obligaciones establecidas en el contrato, aún después de liquidado el contrato el contratista se encuentra obligado a:

No Aplica

7) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental de la entidad, así como en la plataforma SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.47457625&isFromPublicArea=True&isModal=False

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. **LIQUIDAR** de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

SEGUNDO. **RECONOCER** como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

TERCERO. LIBERAR, a favor de la entidad, la suma de ($380.07) Trescientos ochenta pesos con siete centavos M/CTE. del Registro Presupuestal nro. 57426 del 2026, de conformidad con lo manifestado en la parte considerativa de la presente acta.

CUARTO. DECLARAR que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido.

PARÁGRAFO. No obstante, lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones poscontractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.

QUINTO. COMUNICAR el presente documento al Grupo de presupuesto para lo de su competencia.

SEXTO. PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma SECOP II a través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Firmado digitalmente por VEGA CORDERO KAREEN JOHANNA
Versión de Adobe Acrobat: 2026.002.21931

Kareen Johanna Vega Cordero
subdirectora (E) Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos

MIGUEL AYA JIMENEZ
NIT. 901.232.121
Representante Legal
[comercial@pesqueramg.co]

Revisó: Edwin Alberto Peña Triviño – Supervisor
Elaboró: Viverly Rodríguez Vargas (Apoyo Administrativo)
VoBo: Enrique Murillo Pinto – Coordinador GAA – CNTHA